

JUSTIFICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 38, párrafo tercero y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para la contratación de las partidas que se declararon desiertas, respecto a la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E144-2018** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018”**, por lo anterior se emite la presente justificación para el procedimiento de la Adjudicación Directa N° **AA-014P7R001-E305-2018**, para la contratación de dicho servicio:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de abril 2018, se llevó a cabo el acto de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E144-2018** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018**, en la cual estuvieron como participantes los licitantes BERIT S.A. DE C.V., BERTOLINI MERCATO INTERNAZIONALE S.A. DE C.V., AQUILEA SOLUCIONES S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V., E IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V.

Evaluación Legal y Administrativa:

Los licitantes BERIT, S.A. DE C.V., BERTOLINI MERCATO INTERNAZIONALE, S.A. DE C.V. Y AQUILEA SOLUCIONES S.A. DE C.V. No cumplieron con la evaluación Legal y Administrativa, conforme a lo estipulado a la convocatoria; motivo por el cual se desecharon las propuestas, conforme al numeral VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, establecidos en la convocatoria.

Los licitantes IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V. si cumplieron con la evaluación Legal y Administrativa, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

Evaluación Técnica:

Los licitantes BERIT S.A. DE C.V. y AQUILEA SOLUCIONES S.A. DE C.V., no cumplieron con la evaluación técnica, conforme a lo estipulado en el numeral VII.2, de la convocatoria.

El licitante BERTOLINI MERCATO INTERNAZIONALE, S.A. DE C.V., cumplió con la evaluación técnica pero no cumplió con la evaluación legal administrativa, por lo que no fue susceptible para la evaluación económica.

Los licitantes IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V. cumplieron con la evaluación técnica, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

Evaluación Económica:

Con base a los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por los licitantes IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V. se estableció lo siguiente:

Las partidas **1. Balones, 5. USB's, 6. Frazada, 10. Anti-estrés, 11. Bolígrafos**, se le adjudicaron a COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V.

Las partidas **2. Mochilas, 3. Reloj despertador, 7. Tazas y 12. Bolígrafos ejecutivos**, se le adjudicaron a IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V.



Así mismo derivado del análisis realizado a las propuestas económicas de los licitantes IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V., se determinó que las partidas **4. Bocinas, 8. Termos y 9. Cilindros**, sus precios unitarios que ofertaron resultaron arriba del rango del precio conveniente, por lo que toda vez que no existen propuestas que cumplan el requisito de las partidas solicitadas se declararon desiertas.

Por lo que con fundamento en los artículos 38, párrafo tercero y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se requiere contratar con los mismas características establecidas en la convocatoria, entre los Licitantes COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V. y IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V., para que presenten su propuesta de las partidas requeridas, en virtud que estas empresas cumplieron con toda la documentación legal, administrativa y técnica, así como la evaluación de pruebas y desarrollo efectuada a las muestras conforme a lo establecido en la convocatoria.

I. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, solicitó la contratación del Servicio de Suministro e Impresión de Promocionales 2018, de las partidas que se declararon desiertas en el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E144-2018, a través del procediendo de adjudicación directa, toda vez que se requiere las mismas característica técnicas, materiales, medidas, peso, tipo de impresión o grabado de logo, así como la cantidad por color y tipos de artículos promocionales, estipuladas en el ANEXO I del anexo técnico.

Aquí el resumen de cantidades, por partida:

Partida	Artículo	Cantidad solicitada	Origen
4	Bocinas	7,500	Internacional
8	Termos	5,000	Internacional
9	Cilindros	80,000	Internacional

Este servicio, contribuirá a que el Instituto FONACOT refuerce su posicionamiento en el otorgamiento de créditos y difundir sus productos, para ubicarla como la entidad financiera líder de los trabajadores, con una estructura sólida, eficiente y competitiva dedicada a garantizar el acceso a créditos para el bienestar social de los trabajadores y sus familias.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Se pretende destinar diversos artículos promocionales que incluyen el almacenaje, la impresión del logotipo del Instituto FONACOT, a los trabajadores que atiende el Instituto, Directivos de Centros de Trabajo a nivel nacional, así como la población en general que acuda a los eventos donde se realice promoción por parte del Instituto. Entre los artículos a solicitar en la adquisición del servicio, son los que se describen a continuación:

- Bocinas
- Termos
- Cilindros



Los plazos y condiciones de la prestación de los servicios deberán apegarse a lo señalado en el Anexo Técnico.

a) **Gasto Corriente y Partida Presupuestal.**

36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios"

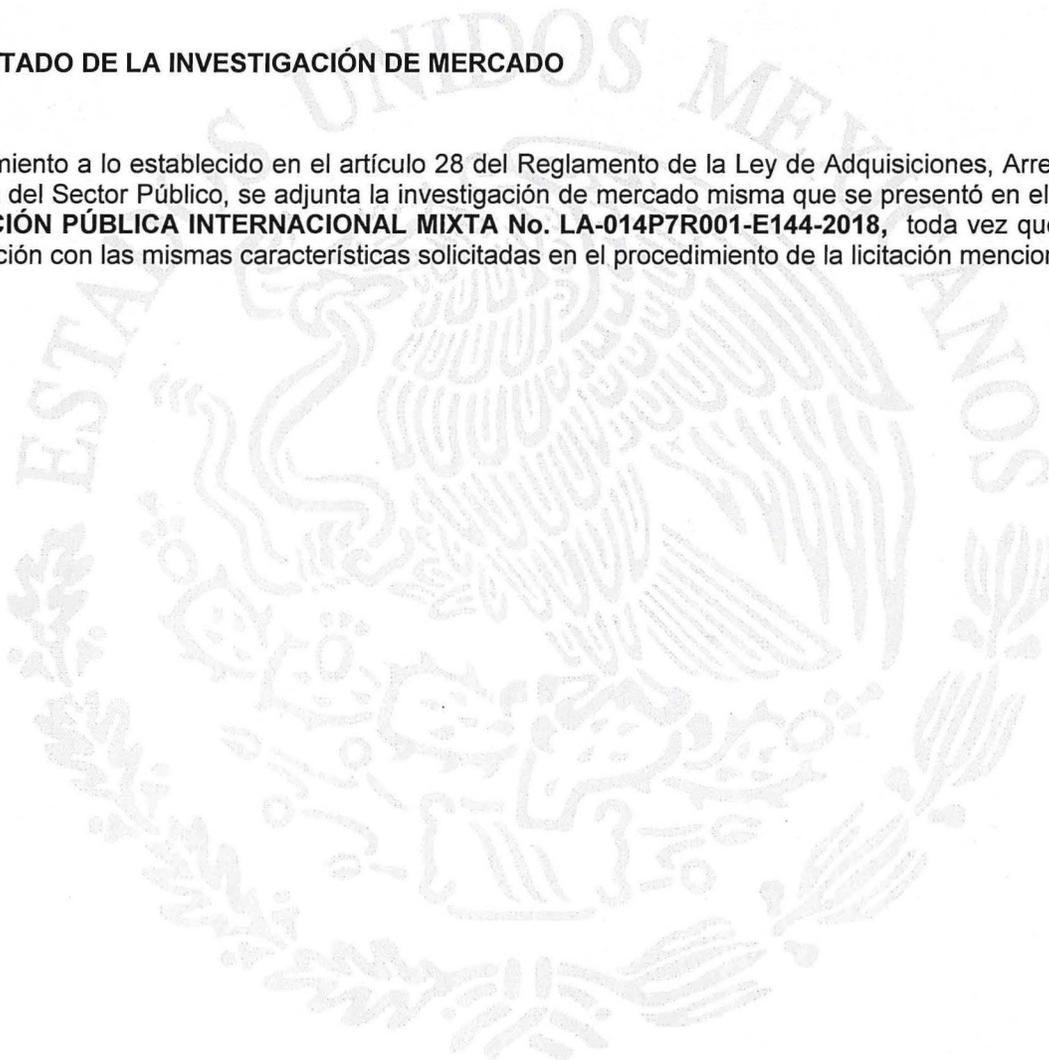
- b) La contratación del servicio se realizará con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y con apego a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto, aplicables en la Administración Pública Federal.

Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la investigación de mercado misma que se presentó en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E144-2018**, toda vez que se solicita la contratación con las mismas características solicitadas en el procedimiento de la licitación mencionada.



[Firma manuscrita]



No. de requisición: (1) 100015595
 Área requisitante: (2) DIRECCIÓN DE MERCADOTECHNIA
 Fecha: (3) 23 DE FEBRERO 2018
 Nombre de la contratación: (4) SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018
 Tipo de contratación: (5) LICITACIÓN PÚBLICA

BIEN: _____ X _____
 SERVICIO: _____ X _____
 ARRENDAMIENTO: _____ X _____ AD ART. 26 fracc. III
 LP: _____ X _____ AD ART. 42
 Tipo de Procedimiento propuesto: (6) Adjudicación Directa
 ITP: _____ X _____ AD ART. 42 2DO PARRAFO
 AD ART. 41
 AD ART. 1

INFORMACIÓN OBTENIDA DE:											
Nombre del proveedor (7)	historico (8)	Compranet (9)	Peticón de ofertas a organismos especializados, de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente (10)	página de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio Debiendo anexar el teléfono, fecha, horario y persona que atienda la solicitud. (11)	Descripción del bien o servicio (12)	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio (13)	Proporción y cumple las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad? (14)	Cantidad que puede surtir (15)	Origen del bien (16)	Precio (17)	Mediana (18)
FANARMEX, S.A. DE C.V.		X			SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018	36201	SI	100%	INTERNACIONAL	\$ 10,969,775.00	\$ 17,555,450.00
COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V.			X			36201	SI	100%	INTERNACIONAL	\$ 18,160,400.00	
INTERMEDIACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO S.A. DE C.V.			X			36201	SI	100%	INTERNACIONAL	\$ 18,283,600.00	
TT INNOVATIONS S.A. DE C.V.			X			36201	SI	100%	INTERNACIONAL	\$ 16,950,500.00	

FANARMEX S.A. DE C.V.

No. de Partida (19)	CUCOP (20)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (21)	Cantidad	Precio Unitario(22)	Precio
1	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BALONES	7,000	\$ 142.10	\$ 994,700.00
2	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - MOCHILAS	7,000	\$ 274.05	\$ 1,918,350.00
3	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - RELOJ DESPERTADOR	7,000	\$ 166.75	\$ 1,167,250.00
4	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOCINAS	7,500	\$ 160.95	\$ 1,207,125.00
5	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - USB'S	7,000	\$ 214.60	\$ 1,502,200.00
6	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - FRAZADA	5,500	\$ 185.60	\$ 1,020,800.00
7	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TAZAS	4,500	\$	\$
8	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TERMOS	5,000	\$ 143.55	\$ 717,750.00
9	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - CILINDROS	80,000	\$	\$
10	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - ANTI-ESTRÉS	80,000	\$ 21.46	\$ 1,716,800.00
11	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS	80,000	\$ 9.06	\$ 724,800.00
12	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS EJECUTIVOS	6,000	\$	\$
TOTAL SIN IVA					\$ 10,969,775.00

COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V.

No. de Partida (19)	CUCOP (20)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (21)	Cantidad	Precio Unitario(22)	Precio
1	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BALONES	7,000	\$ 128.00	\$ 896,000.00
2	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - MOCHILAS	7,000	\$ 213.00	\$ 1,491,000.00
3	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - RELOJ DESPERTADOR	7,000	\$ 72.00	\$ 504,000.00
4	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOCINAS	7,500	\$ 97.00	\$ 727,500.00
5	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - USB'S	7,000	\$ 152.00	\$ 1,064,000.00
6	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - FRAZADA	5,500	\$ 101.00	\$ 555,500.00
7	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TAZAS	4,500	\$ 200.00	\$ 900,000.00
8	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TERMOS	5,000	\$ 117.00	\$ 585,000.00
9	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - CILINDROS	80,000	\$ 102.00	\$ 8,160,000.00
10	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - ANTI-ESTRÉS	80,000	\$ 25.10	\$ 2,008,000.00
11	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS	80,000	\$ 12.88	\$ 1,030,400.00
12	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS EJECUTIVOS	6,000	\$ 16.50	\$ 99,000.00
TOTAL SIN IVA					\$ 18,160,400.00

INTERMEDIACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO S.A. DE C.V.

No. de Partida (19)	CUCOP (20)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (21)	Cantidad	Precio Unitario(22)	Precio
1	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BALONES	7,000	\$ 129.00	\$ 903,000.00
2	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - MOCHILAS	7,000	\$ 232.95	\$ 1,630,650.00
3	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - RELOJ DESPERTADOR	7,000	\$ 72.25	\$ 505,750.00
4	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOCINAS	7,500	\$ 97.56	\$ 731,700.00
5	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - USB'S	7,000	\$ 157.75	\$ 1,069,250.00
6	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - FRAZADA	5,500	\$ 101.94	\$ 560,710.00
7	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TAZAS	4,500	\$ 200.56	\$ 902,520.00
8	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TERMOS	5,000	\$ 117.96	\$ 589,800.00
9	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - CILINDROS	80,000	\$ 102.96	\$ 8,236,800.00
10	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - ANTI-ESTRÉS	80,000	\$ 24.80	\$ 1,984,000.00
11	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS	80,000	\$ 13.10	\$ 1,048,000.00
12	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS EJECUTIVOS	6,000	\$ 16.91	\$ 101,460.00
TOTAL SIN IVA					\$ 18,283,600.00

TT INNOVATIONS S.A. DE C.V.

No. de Partida (19)	CUCOP (20)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (21)	Cantidad	Precio Unitario(22)	Precio
1	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BALONES	7,000	\$ 130.00	\$ 910,000.00
2	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - MOCHILAS	7,000	\$ 230.00	\$ 1,610,000.00
3	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - RELOJ DESPERTADOR	7,000	\$ 67.00	\$ 469,000.00
4	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOCINAS	7,500	\$ 95.00	\$ 712,500.00
5	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - USB'S	7,000	\$ 150.00	\$ 1,050,000.00
6	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - FRAZADA	5,500	\$ 99.00	\$ 544,500.00
7	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TAZAS	4,500	\$ 199.00	\$ 895,500.00
8	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - TERMOS	5,000	\$ 117.00	\$ 585,000.00
9	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - CILINDROS	80,000	\$ 96.00	\$ 7,680,000.00
10	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - ANTI-ESTRÉS	80,000	\$ 21.00	\$ 1,680,000.00
11	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS	80,000	\$ 9.10	\$ 728,000.00
12	36201	SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAJE E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018 - BOLIGRAFOS EJECUTIVOS	6,000	\$ 12.00	\$ 72,000.00
TOTAL SIN IVA					\$ 16,950,500.00

Mediante oficio número SGNPIM/150/04/2018 de fecha tres de mayo del 2018, la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigaciones de Mercados, solicitó la contratación del procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 38 párrafo tercero y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del **“SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018”**.

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

...

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

Con el fundamento antes mencionado, se estima conveniente que el Instituto FONACOT, lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa del **“SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018”**, para la distribución entre las sucursales, direcciones para el mayor número de trabajadores, esto como parte de la estrategia a los puntos establecidos en el plan de trabajo en este año 2018.

Así mismo el 04 de mayo del año en curso la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios números DRMYSG/0835/2018 y DRMYSG/0836/2018, se invitó a las empresas COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V. e IBERO AZTECA 2000, S.A. DE C.V. a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa para las partidas **4. Bocinas, 8. Termos y 9. Cilindros**, mismos que presentaron su propuesta de las partidas que se declararon desiertas, en virtud que estas empresas cumplieron con toda la documentación legal, administrativa y técnica, así como la evaluación de pruebas y desarrollo a efectuar a las muestras conforme a lo establecido en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E144-2018**.

Por lo anterior se recibieron las propuestas de los licitantes mencionados, resultado lo siguiente:

Documentación Legal y Administrativa:

Con oficio DRMYSG/0843/2018, de fecha 07 de mayo 2018, se notificó a la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, que los licitantes cumplieron con la documentación legal y administrativa, requerida.

Así mismo se realizó la evaluación de pruebas y desarrollo a efectuar a las muestras conforme a lo establecido en el anexo técnico.



Se adjunta a la presente justificación el oficio DRMYSG/0843/2018, y la evaluación de pruebas del desarrollo de las muestras. Por lo que se procedió a la evaluación económica, resultando lo siguiente:

Evaluación económica.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	FANARMEX S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V.	INTERMEDIACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO S.A. DE C.V.	TT INOVATIONS S.A. DE C.V.
4	Bocinas	7,500	\$ 160.95	\$ 97.00	\$ 97.56	\$ 95.00
8	Termos	5,000	\$ 143.55	\$ 117.00	\$ 117.96	\$ 117.00
9	Cilindros	80,000	No cotizó	\$ 102.00	\$ 102.96	\$ 96.00

ORDENAR DE MENOR A MAYOR	PROMEDIO	10%	PRECIO NO ACEPTABLE
\$ 95.00 \$ 97.00 \$ 97.56 \$ 160.95	\$ 97.28	9.728	\$ 107.01
\$ 117.00 \$ 117.00 \$ 117.96 \$ 143.55	\$ 117.48	11.748	\$ 129.23
\$ 96.00 \$ 102.00 \$ 102.96	\$ 102.00	10.2	\$ 112.20

		Comercializadora Laurens S.A. de C.V.		Ibero Azteca 2000, S.A. de C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	Bocinas	7,500	\$ 106.00	\$ 795,000.00	\$ 122.00	\$ 915,000.00
8	Termos	5,000	\$ 128.00	\$ 640,000.00	\$ 148.00	\$ 740,000.00
9	Cilindros	80,000	\$ 112.00	\$ 8,960,000.00	\$ 117.00	\$ 9,360,000.00
SubTotal			\$ 10,395,000.00		\$ 11,015,000.00	
IVA			\$ 1,663,200.00		\$ 1,762,400.00	
Total			\$ 12,058,200.00		\$ 12,777,400.00	

Del análisis realizado a su propuesta económica del licitante IBERO AZTECA 2000 S.A. DE C.V., se determina, que los precios unitarios no son aceptables.

Del análisis realizado a su propuesta económica del licitante COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V., se determina, que su propuesta económica resultó estar en el rango del precio aceptable requerido por el Instituto Fonacot.

Por lo anterior se determina que el Licitante COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V. es a quien se le adjudica las partidas **4. Bocinas, 8. Termos y 9. Cilindros.**

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Precio:

El **Costo total: \$ 10,395,000.00 (Diez millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA.

36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios"

El pago se realizará por cada uno de los servicios prestados, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, PDF y su archivo .XML la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, mismos que deberán ser entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la Dirección de Mercadotecnia, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia jezabel.bueno@fonacot.com.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

VI. PRESTADOR DE SERVICIO PARA LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 36 y 36 bis fracción II de la Ley se adjudica la contratación de las partidas desiertas **4. Bocinas 8. Termos y 9. Cilindros a COMERCIALIZADORA LAURENS S.A. DE C.V.**, en virtud que su propuesta económica, resulta solvente y conveniente por lo requerido por el Instituto Fonacot.

VII. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS

Con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que establece:

...

"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

ECONOMÍA.

A través de la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES 2018"**, optimizara la utilización de los recursos por el incremento de la colocación de créditos a cientos de trabajadores formales en el país.

EFICIENCIA.

Su fundamento legal es el artículo 2, fracción XII de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

"Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;"

La presente contratación que se propone permitiría contar oportunamente con un prestador de servicios en los tiempos y con las características que el Instituto FONACOT requiere. Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA.

Su fundamento legal es el artículo 2, fracción XI de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

"Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables."

Esto implica el logro oportuno de cada uno de los objetivos que como Instituto debe alcanzar en las metas que se tienen programadas en el plan de trabajo 2018, con la prestación de servicios solicitada.

**HONRADEZ.**

Con fundamento en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que a la letra dice:

"Artículo 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su Órgano de Control Interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"

Para la contratación de servicios, deberá ser imparcial, y de ninguna manera se debe de obtener ningún beneficio, es decir no ser selectivo o favorecido a las condiciones a los prestadores de servicios.

TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

"Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan."

"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley."

Asimismo se hace constar que el procedimiento se llevará a cabo con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento.

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

VIII. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.

Es importante mencionar que la Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercado cuenta con la Suficiencia Presupuestal SGA-039, autorizada por la Subdirección General de Administración.

DICTAMINACIÓN DE EXCEPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción III, 40 y 41 fracción VII de la LAASSP; 71 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 52 y 58 de su Reglamento, se dictamina la adjudicación a la empresa: **COMERCIALIZADORA LAURENS, S.A. DE C.V.**, con una vigencia a partir del día 7 de mayo 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, por un monto máximo estimado en: **\$ 10, 395,000.00 (Diez millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** conforme a lo expuesto en la presente justificación.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2018

ÁREA REQUERENTE

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>Lic. Jezabel Alejandra Bueno Gutiérrez Directora de Mercadotecnia y Comisionada en la Dirección de Desarrollo de Negocios y Productos.</p>	<p>Autorizó:</p>  <hr/> <p>Lic. Martín Alejandro Landín Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados.</p>
---	--